



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE  
SECRETARÍA**



**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Of. No. 050-C-GADMCG-17

Guamote, 26 de mayo de 2017

Doctor.- Fausto Andrade.- **ASESOR DE GESTIÓN LEGAL DEL GADMCG.**  
Ldo. Luis Gavín.- **CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADMCG.**  
Ing. Luis Anilema.- **DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GADMCG.**  
Presente.-

De mi consideración:

Comendidamente informo a usted, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria de junio 20 de 2017, en función de sus atribuciones, mediante Resolución No. 0060-C-GADMCG-2017. Resolvieron: **"Aprobar por unanimidad el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL CANTÓN GUAMOTE", presentado mediante Oficio No. 0062-C-GADMCG de fecha 15 de junio de 2017, suscrito por el Ldo. Luis Gavín, Presidente de la Comisión de Legislación y Concejal del GADMCG, solicitando al señor Procurador Síndico encamine dicho Reglamento hasta su publicación en el Registro Oficial, cuya copia adjunto, a fin de que se sirva aplicar dentro del área de su competencia.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE"**.

Por otro lado, se solicita al Dr. Fausto Andrade, en su calidad invocada, encamine dicha Ordenanza hasta su publicación en el Registro Oficial, para cuyo efecto adjunto en magnético lo indicado. (CD)

Sin otro particular que comunicar, me suscribo dejando presente mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

  
Gladys Calderón Merino  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

